



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

25

INTENDENCIA DE CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTES LLAUSHARI C.A." por COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTO LLAUSHARI C.A., CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación, cambio de objeto social y reforma del Estatuto de la "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES LLAUSHARI C.A.**", otorgada ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel, el 20 de Octubre del 2009, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.DIC.C.09- 0

668  
de 12 NOV 2009

2.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES LLAUSHARI C.A.**" por: "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTO LLAUSHARI C.A.**", el cambio de objeto social y la reforma del Estatuto , a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la ultima publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

3.- Artículo Primero.- DENOMINACIÓN: "La compañía se denomina "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTO LLAUSHARI C.A.**" y es una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana".

4.- Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL: "...El transporte comercial mixto (pasajeros y carga) en camionetas de doble cabina, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Comisión Nacional o Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Azuay."

Cuenca, a 12 NOV 2009

Econ. René Bueno Encalada,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **Santa Isabel**.